

**Autorizan viajes de representantes del Ministerio a Chile para participar en la V Ronda de Negociaciones
para la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2011-EF/43

Lima, 20 de enero de 2011

Visto el Memorando N° 120-2010-EF/15.01, de fecha 28 de diciembre de 2010 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 18 de febrero de 2011, se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, la V Ronda de Negociaciones para la suscripción del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los países de Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam;

Que, mediante Facsímil Circular N° 079-2010-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 434-2010-EF/15.01 el Viceministro de Economía designó a los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Enrique Dall’Orto Cacho, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos donde está incluido el costo de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Enrique Dall’Orto Cacho, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, entre el 13 y el 19 de febrero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Eduardo Humberto Canales Ojeda

Pasajes : US\$ 735,09
Viáticos : US\$ 1 200,00

Señor David Enrique Dall’Orto Cacho

Pasajes : US\$ 805,00
Viáticos : US\$ 1 000,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas